

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**INFORME N° 027 - 2022-MTC/20.8.5.20**

**A** : **ING. IGNACIO CÉSAR MARÍN ANCO**  
Especialista en Administración de Contratos IV

**DE** : **LIC. NOHEMI ATALIA ORTIZ CASTILLO**  
Arqueóloga Especialista

**ASUNTO** : OBSERVACIONES AL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SANTA ROSA, ACCESOS, ROTONDA Y PASO A DESNIVEL – REGIÓN CALLAO".

**REFERENCIA** : **Expediente N° I-047517-2022**  
a) Memorándum N° 021-2022-MTC/20.8.5.03  
b) Memorándum N° 1638-2022-MTC/20.10  
c) Informe N° 005 - 2021-MTC/20.8.5/NOC

**FECHA** : Lima, 19 de octubre de 2022

---

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual se solicita las precisiones y/ o aclaraciones adicionales del REPORTE DE REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 266- 2022, correspondiente a los Ítem 9 y 10.

**1 ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante Informe ASO N° 082-2020/SIRC, signado con Expediente I-034602- 2020/SEDCEN, la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE, concluye que la acción de supervisión de oficio a la Entidad, ha visto por conveniente hacer indicaciones puntuales a efectos de que corrija los aspectos advertidos en los numerales 3.1 y 3.2 mediante lo dispuesto en el artículo 44 del T.U.O de la Ley, de modo que el procedimiento se retrotraiga a la etapa de convocatoria, y además implementar, los otros extremos del presente informe con ocasión de la nueva convocatoria, con la finalidad de reducir los posibles cuestionamientos, al Expediente Técnico del Estudio Definitivo del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SANTA ROSA, ACCESOS, ROTONDA Y PASO A DESNIVEL, REGIÓN CALLAO, que forma parte del Expediente de Contratación de la LP N° 003-2020-MTC/2020.
- 1.2 Mediante MEMORÁNDUM N° 004-2020-MTC/20-CS – LP N° 0003- 2020 -MTC/20, de fecha 28 de diciembre de 2020, el Comité Especial de Licitación Pública N° 0003-2020-MTC/20, traslada el Informe ASO N° 082-2020/SIRC a la Dirección de Puentes, a fin de sanear la deficiencia referida al requerimiento, en atención al artículo 44 de la Ley de contrataciones.
- 1.3 Mediante MEMORANDUM N° 171 - 2020 - MTC/20.10, de fecha 29 de diciembre, la Dirección de Puentes, solicita la atención correspondiente al INFORME ASO N° 082-2020/SIRC, de fecha 22 de diciembre del 2020 (publicado en la plataforma del SEACE y remitido vía correo institucional del día 24 de diciembre del 2020).
- 1.4 Mediante MEMORÁNDUM(M) N° 001-2021-MTC/20.8.5/ICMA, de fecha 05 de enero de 2021, se solicita la revisión del Informe, ASO N° 082-2020/SIRC, de fecha 22 de diciembre de 2020, en la Especialidad que les corresponda y emitan su pronunciamiento.
- 1.5 Mediante Informe N° 005-2021-MTC/20.8.5/NOC, de fecha 02 de febrero de 2021, se concluyó que el presupuesto del Plan de Monitoreo Arqueológico lo asumirá directamente la entidad.
- 1.6 Mediante Reporte de Revisión de los Documentos del Proceso de Contratación N° 266-2022, de fecha 18 de octubre de 2022, se solicita se precise los Ítem 9 y 10.
- 1.7 Mediante Memorándum N° 021-2022-MTC/20.8.5.03, de fecha 19 de octubre de 2022, se corre traslado de la anterior solicitud para su atención.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## 2. ANÁLISIS

Del ítem 9: EXPEDIENTE TÉCNICO Plan de monitoreo arqueológico

De la revisión del documento INFORME N° 005 - 2021-MTC/20.8.5/NOC, se formulan las siguientes interrogantes:

**- ¿La Entidad realizará directamente el Plan de Monitoreo Arqueológico?**

Respuesta

La entidad gestionará la implementación del Plan de Monitoreo Arqueológico

**- ¿La Entidad dará seguimiento al Plan de Monitoreo Arqueológico en la etapa de ejecución de obra?**

Respuesta

La entidad gestionará la implementación para el seguimiento al Plan de Monitoreo Arqueológico.

Asimismo, se aclara que, mediante Expediente N° E--053342/SEDCEN, del 03 de julio de 2020, se presentó el Informe N° 3 Informe Final del Estudio Definitivo del proyecto: Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Desnivel, Región Callao” el mismo que contiene el componente arqueológico, correspondiéndole el Volúmen II.2.11. ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA, la información referida al Valor Referencial del Plan de Monitoreo Arqueológico, donde se incluye los planes de contingencia de recuperación y acciones ante hallazgos específicos, se encuentra en la Pág. 130 (Estructura de costos PMA).

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1 Con respecto a las interrogantes formuladas en el Reporte de Revisión de los Documentos del Proceso de Contratación N° 266-2022, se precisa que la entidad PROVIAS NACIONAL, gestionará la implementación del Plan de Monitoreo Arqueológico, así como el seguimiento al referido monitoreo arqueológico.

Es todo cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Lic. Nohemi Ortiz Castillo  
Arqueóloga Especialista